

Noticias históricas del Doctor Zumel



CAPITULO VI

Se vindica a Zumel de una grave ofensa que se le hace—Su intervención en el asunto del Castillo de Lara.

En las mencionadas Cortes de Valladolid se dieron muy altos y saludables consejos políticos a Carlos I; se aprobaron 88 capítulos, entre ellos el conceder un servicio extraordinario de doscientos cuentos de maravedís; el que todas las provisiones reales fuesen firmadas por D.^a Juana y Don Carlos, precediendo siempre el nombre de aquella como propietaria, y el que si en algún tiempo cobraría la razón reinaría y gobernaría ella sola, quedando Don Carlos como Príncipe de España solamente, y finalmente, con ocasión de ellas, se concedieron mercedes a sus Procuradores como claramente manifiesta Zumel en la carta ya mencionada que dirigió a la Junta comunera de Valladolid.

La mayor parte de los historiadores, ya hemos dicho, que consideran a Zumel traidor a los *comuneros* y vendido al Emperador, al verle defender el bando de este, después de haber sido tan valiente defensor de los derechos del pueblo y de las libertades públicas; pero en realidad no tenían más prueba que su conducta, sin haber averiguado las causas de esta; mas he aquí que Don Manuel Danvila encuentra en el Archivo de Simancas «Cédulas», lib. XLIII, fol. 2, una Real Cédula que según él es un documento tan justificativo de esta venta y traición que no tiene ningún inconveniente en mencionarlo repetidas veces en su *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, como un baldón de ignominia para Zumel. Y para que se vea que no exageramos, copiaré algunos párrafos de su trabajo. Del tomo I, pág. 84: «Aquella arrogante actitud del Dr. Zumel (fué) dulcificada por una Real Cédula expedida en Valladolid el 15 de Marzo de 1518, en la que se le hacía merced de 200 ducados de oro, o sean 75.000 mrs.» Lo vuelve a recordar la página 210: «que se le concedió la merced de 200 ducados de

que se entregase esa cantidad al Dr. Zumel el altivo y provocador Procurador de Burgos, defensor, según algunos, de la pureza del régimen parlamentario; pero que aceptó dicha Real Cédula». Y en la página 210: «que se le concedió la merced de 200 ducados de oro para cohechar sus altanerías». Y en fin, en el tomo III, página 483: «Una Real Cédula de 15 de Marzo de 1518, revela que toda la entereza del Dr. Zumel se rindió ante 200 ducados de oro o 75.000 maravedis de que le hizo merced el Emperador. Desde entonces fué uno de sus más decididos partidarios y arriesgó su vida y hacienda en el Real servicio recibiendo en cambio grandes y reiteradas recompensas».

Da pena leer esto. ¡Venderse Zumel por 200 miserables ducados de oro, cuando expuso su vida, su familia y su hacienda! ¡Venderse, cuando no le pudieron doblegar amenazas de procesamiento y de muerte, órdenes del Emperador y ruegos del Condestable! ¡Venderse, cuando consiguió del Emperador lo que quería, aunque a éste le repugnara! (1). ¿Qué más pudo hacer en las Cortes de Valladolid?

¿No sabía el Sr. Danvila que a todos los Procuradores de estas Cortes como de las de Toledo de 1525 y a muchos de los de la Coruña se les otorgaron esta clase de mercedes? ¿Ignoraba el Sr. Danvila que aunque la Junta Santa en sus peticiones al Emperador protestaba de la concesión de estas gracias no pidió más que la nulidad de las otorgadas en las Cortes de la Coruña pasando por

(1) La mejor prueba de ello la tenemos en la petición 5.^a del ordenamiento de las Cortes de Valladolid de 1518 publicado por la R. Acad. de la Historia que copiada dice así: «Otro sy suplicamos a V. A. que oficios nin beneficios nin dignidades, nin encomiendas nin tenencias, nin gobernaciones se den ni concedan a extranjeros mandando a los naturales de Castilla hagan los oficios y beneficios de Castilla, nin dé, nin conceda carta de naturaleza a ningun extranjero e sy algunas son dadas las mande rrevocar: e vuestra Alteza mande ver las clausulas del testamento de la Reyna Donna Isabel, nuestra señora, que aya gloria que en esto hablan, de las cuales hacemos presentacion, y en lo que contra esto esta hecho, vuestra Alteza lo mande proveer, en especial que las tenencias e dignidades e otros beneficios que vacaren en el Arzobispado de Toledo, e en los otros obispados se den a los naturales, y que el Arzobispado de Toledo venga y resida en estos Reynos por que aqui se gasten los rreales e se crien los naturales del Reyno con su reverendisyma señoría

A esto se vos rresponde que de aquí adelante guardaremos y mandaremos guardar lo que cerca desto que nos suplicais vos prometimos, y en lo que toca a la venida del reverendisimo Cardenal de Troy Arzobispo de Toledo, nos entendiendo ser cumplidero a nuestro servicio é a bien de estos nuestros Reynos le teniamos ya escrito para que viniése, y por vuestra suplicación la tornaremos a escribir de nuevo con mayor ynstancia, y trabajaremos que venga en todo este verano, de lo cual podreis ser ciertos que asy será con ayuda de nuestro SennorDios».

las de las Cortes de Valladolid, teniéndolas, sin duda, por más hacenderas? ¿No sabía que ya a principios del siglo XVI por ser esta costumbre pública y notoria, servía de fundamento al concierto que celebraban las ciudades y villas que tenían voto en Cortes con sus Procuradores en virtud del cual les cercenaban y aun suprimían las dietas que se les señalaban en número de maravedises, si en las Cortes recibían mercedes? Recuerdo a este propósito que en el *Libro de Actas del Regimiento de Burgos*, en la del martes 14 de noviembre de 1527, folio 243, vto. consta: «Los dichos ss. ablaron e platicaron sobre razón de los XXX.º mrs. que se dieron al doctor Çumel e a Francisco Sarmyento para las Cortes de Toledo e pidieron que juren sy en las dichas Cortes sy les ficieron merced conforme al asiento porque vysto su juramento veran les conbiene fazer probança o no. El Señor Juez dixo que lo oya e questá presto de fazer justicia e que les manda notificar que vengan antel a jurar so pena de confiesos con apercybimiento ,que no jurando el dia que les fuere notificado mandara executar la oblygación thenjendo por notorio que recibieron dineros para las Cortes.

Ya que tanto interés mostraba el Sr. Danvila en exhibir la Real Cédula de 15 de Marzo de 1518 ¿por qué no la publicó íntegra? Esta misma pregunta hacemos de todos los documentos referentes a Zumel que cita en su obra que nos ha chocado los transcriba fragmentariamente, mutilados. Así sabríamos los motivos que tuvo Carlos I para conceder la merced contenida en ella, pues me sospecho, por no decir aseguro, que fueron los mismos que le impulsaron a hacer otra merced al doctor Zumel al siguiente día, de que no tuvo noticia el citado historiador. Consistió en darle facultad para renunciar cuando, como y en quien quisiera su oficio de Escribano Mayor del Concejo y del Crimen de la muy noble ciudad de Burgos. Los motivos están consignados en la Real provisión dada en Valladolid a 16 de Marzo de 1518 e inserta en el «Libro de Actas del Ayuntamiento de Burgos» del año 1534 (a 16 de Abril, fecha de la muerte de Zumel), folio 57, vt.º: «acatando los muchos e buenos y leales serbycios que nos aveys fecho e haceys de cada dia y los muchos trabajos que aueys pasado en la venida que venistes por procurador de la dicha cibdad a las cortes que mandamos fazer en la noble villa de Valladolid este presente año de la data desta nuestra carta (1518) y los gastos que aueys fecho en seguimiento de lo susodicho y en alguna enmienda y remuneración dello y sabiendo que al tiempo que los procuradores de Corte pasados venieron a jurar a los Reys nros. predecesores les an acostumbrado a fazer semejantes mds. etc.».

Con esto queda probado que las mercedes que se otorgaron en las Cortes de Valladolid, de 1518, no obedecieron a la venta de ningún Procurador sino a la costumbre inveterada que tenían los monarcas castellanos de concederlas a aquellos Procuradores que asistían a las primeras Cortes en que eran jurados por Reyes.

Se recordara que entre las peticiones hechas por Burgos a D. Carlos en las Cortes de Valladolid se contaba que se la conservase la fortaleza del Castillo de Lara y no se hiciese merced de ella a otra persona, pero aquel monarca, fundándose en una disposición de los Reyes Católicos que ordenaba la tuviese el Corregidor que hubiera en Burgos pero en nombre de la ciudad y con pleito homenaje rendido a la misma, mandó que se entregase primero al Juez de residencia Luis Pérez de Manzanedo y después al francés Jofre de Cotannes, pero la ciudad resistióse valientemente, fundándose en el incontestable derecho que le daban sobre ella el privilegio de concesión de Lara y la sentencia del Conde de Castro. Volvió el Rey D. Carlos a insistir en que Burgos dejase dicha fortaleza a Jofre en carta de 20 de Diciembre de 1518, dirigida al Presidente e individuos de su Real Consejo ordenándoles que expidieran Provisión en forma con tal objeto: la Provisión se dió y requirió su cumplimiento Pedro de Balmaseda, procurador de Jofre, mas Burgos apeló de ella. Esta apelación tiene para mí especial interés, pues no sólo fué acordada con intervención de Zumel, sino que en la sesión de 15 de Enero de 1519, en que se dispuso este recurso, se le designó por unanimidad para que la redactase: lo denuncia el estilo y la dignidad y entereza extraordinaria de su contenido. En este, después de exponer toda la historia del asunto y cuantas razones militaban en favor de Burgos, terminaba de esta manera: «Que siendo esta ciudad como es cabeza destos reinos y muy leal, y en todo lo que cumple al servicio de su alteza, dechado por do se guía todo el reino, y esperando que por sus servicios su alteza, por su bienaventurada venida, había de hacer muchas mercedes, ser la primera que agraviaba en quitarle lo que antiguamente todos los reyes sus antecesores le habían confirmado por sus servicios, tenerlo hían a gran mengua, y sentirlo hían, y aun todas las otras ciudades del reino mostrarían sentimiento y creerían que otro tanto se harán con ella cuando se ofreciere semejante cosa; y esto no cumple al servicio de su alteza, demás del daño que la ciudad rescibe». En estas contiendas con el Rey estuvo la ciudad hasta que el 11 de Febrero de 1521, expidió una Real Cédula para que se entregase el castillo de Lara a Burgos, ofreciendo que no volvería a quitársele.

CAPITULO VII

Entrada solemne en Burgos de Carlos I el domingo 19 de Febrero de 1520.

Carlos de Gante, desde Molins del Rey, a 29 de Diciembre de 1519 prometió a la ciudad de Burgos visitarla antes de partir a tomar posesión del imperio de Alemania: el Ayuntamiento burgalés escribió al Emperador que señalase día para entrar en la ciudad y desde Nájera a 15 de Febrero de 1520, fijó el lunes primero, o sea el 20 del propio mes. Antes que entrara y como se hizo en otras partes (1), el Ayuntamiento acordó que D. Carlos prestara juramento solemne de guardar los fueros y prerrogativas de la ciudad y a este fin extendió el poder correspondiente para que se lo tomaran el Escribano Mayor a la sazón Dr. Juan de Zumel, a cuyo cargo se había hecho acreedor por ser Regidor preeminente varios años y el Merino Mayor, Juan de Rojas.

Para la descripción de tan solemne acto, nos vamos a aprovechar de la obra del Cronista de Burgos, el insigne literato D. Anselmo Salvá, «Burgos en las Comunidades de Castilla». Burgos, 1895: del Ms. existente en la Biblioteca de la Academia de la Historia, Colección de Jesuítas, tomo CIV, fol. 673, y de los últimos trabajos escritos sobre este acontecimiento publicados en las «Efemérides Burgalesas», de D. Juan Albarellos; Burgos, 1919, amén de otras fuentes.

Acompañado de una escogida y brillante comitiva, en la que se notaban D. Antonio Manrique, duque de Nájera, Don Fadrique Alvarez de Toledo, duque de Alba, D. Pedro Ruiz de la Mota, obispo de Badajoz, D. Diego Colón, Almirante de las Indias, D. Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro, D. García de Toledo, D. Guillermo de la Croy, Guillermo de Chievres, Mingobal o Carlos de Lanoy, Caballerizo mayor de S. M., etc., arribó a la Cartuja de Miraflores el joven Carlos de Gante el sábado 18 de Febrero de 1520, donde aquel día oyó misa de Pontifical y pasó la noche. Al día si-

(1) El 13 de Febrero de 1520 entro Carlos I en Logroño y juro guardar los privilegios de la ciudad, cuyo juramento le tomo Rodrigo de Cabredo. Arcediano y Canónigo de Logroño, por testimonio del Escribano Hernando de la Torre.

guiente, domingo, tres horas después de haber comido, se encaminó al Monasterio de las Huelgas a hacer oración al Apóstol Santiago, Patrón de nuestra España, que lo tenían colocado cerca del altar mayor sentado en una rica silla puesta sobre dos leones de plata, y tenía una corona en la mano para coronarle: estaba puesto delante un sitio de brocado muy bueno con almohadas de lo mismo, donde el Rey hincóse de rodillas para hacer oración. Terminada esta vino para la ciudad y en el puente de Malatos esperaban los pendones de la ciudad, acompañados de mucha gente de atavío y de una escuadra de muy gentiles hombres: salió el Deán y Cabildo con sus cetros, muy vestidos y acompañados y fueron a besar las manos al Rey; tras ellos fué todo el Regimiento cabalgando en mulas, todas guarnecidas de terciopelo y plata, y las personas vestidas de ropas lombardas de carmesí raso, con mangas punta a pie honrradas todas de martas zebellinas y gorras de carmesí pelo, con grandes cadenas y collares de oro de variadas formas y en las gorras ricos joyeles y medallas. El Rey se alegró mucho de verlos y apeáronse en la mitad del puente y de dos en dos fueron todos a besar las manos a S. M. y propuso *la habla* el regidor Valdivielso. *La habla* era el acostumbrado discurso de bienvenida que se dirigía al personaje que llegaba a la ciudad, que se encomendaba a un regidor hombre de letras o a una persona muy significada que hablaba en nombre del Concejo, el cual costeaba las ropas del orador, así como las del Corregidor, regidores y oficiales del Concejo. El Rey replicó que había sido muy complácido y que justamente mostraba Burgos ser cabeza de Castilla y prometió hacer mercedes.

En esto declinaba ya la tarde y todo aquel gentío donde había mil ginetes a mula y a caballo se movió hacia la puerta de San Martín mientras las ventanas y balcones estaban adornadas de ricas tapicerías y brillantes luminarias: habiendo llegado a la mencionada puerta cerráronle las puertas y sólo quedaron fuera los Alcaldes Mayores del Ayuntamiento con Don Juan de Rojas, Merino Mayor y el Dr. Juan de Zumel, Escribano Mayor, que tenía en sus manos un libro misal, donde estaban escritos los cuatro santos Evangelios: habiendo llegado a ellos el Rey D. Carlos cabalgando con muchas gentes de a caballo, como se ha dicho, para entrar en la ciudad, los mencionados Rojas y Zumel suplicaron a S. M. que fuese servido de jurar los privilegios, buenos usos y costumbres de la ciudad. Detuvo entonces el Rey su caballo y parado, puso su mano derecha en el libro misal que sostenía Juan de Rojas, el cual le dijo: Vuestra Majestad jurará por Dios y Santa Maria y por los Santos

Evangelios donde su real mano pone que guardará las libertades y franquezas y exenciones y privilegios de esta que es cabeza de vuestros Reinos y que nunca iréis ni mandaréis contra ellos y que antes los acrecentará que desminuirá. Ha de decir V. M. si juro. Entonces el Rey se quitó el bonete y avanzó la cabeza y besó a los Evangelios porque estaba un crucifijo en ellos y dijo: sí juro. Entonces se mandaron abrir las puertas y antes que entrase el Rey, el Señor Comendador, García Ruiz de la Mota, Alcalde Mayor, habló de parte de la ciudad a su alteza, dando gracias a Dios por tanto bien como había venido a la ciudad con su bienaventurada venida y de parte de la ciudad le suplicó que fuese servido de estar y holgar en ella, como en ciudad que tanto bien le venía de su bienaventurada venida.

Continuó el Rey su camino, y al entrar por la puerta de S. Martín le esperaban en ella los regidores, con el paño de brocado riquísimo de treinta ducados, la vara y la cenefa de carmesí pelo con sus armas esculpidas de pedrería la cosa más rica que jamás se vió, y entró el Rey debajo del paño, y todos los alcaldes y regidores y justicia, que eran veintiocho personas, cada una con su vara dorada, y el Rey en medio, la cosa más enoblecida que jamás se vió. A la parte de afuera de la puerta de S. Martín estaba lo siguiente: en alto, dos reyes de armas con sendos rótulos que decían «Tales armas mereció—porque todo lo ganó»: en medio de estos dos reyes estaba colgado un mundo debajo de sus armas reales con una letra que decía: «Nunca le tuvieron dos—y es pequeño para vos». Arrimado a la casa del Cid, había un arco triunfal, en el cual se hallaban representados de la una parte el Cid Ruy Díaz y de la otra el Conde Fernán González, armados de blanco y las espadas en las manos, muy feroces, como lo debieron ser en sus días, y decían los dos: «Porque naciste sin par—os venemos a mirar». Y decía el autor, por estos tan nobles campeadores, para dar a conocer dónde y quiénes fueron: «Naturales de aquí fueron—estos siempre vencedores,—tantas batallas vencieron—que sus famas los pusieron—junto con emperadores». Y estaba junto al Cid y al Conde, a la una parte la Justicia y a la otra la Paz, y debajo, en latín: *Iustitia et pax osculate sunt*— y en castellano: «Son de condición las dos— que donde falta la una—no puede aver ninguna».

Junto al Azogue estaba otro arco triunfal con dos reyes de armas, que tienen en medio un escudo con las armas reales e imperiales, y encima puesta la fama, con una letra que decía: «Plus ultra que los pasados—Carlos habéis de pasar—y en mirar vuestro lugar

—**todos están espantados**». Y de la otra parte del arco, estaba puesta la Fe, que tiene una cruz en la mano y un cáliz y hostia, con una letra, que decía: «El Africa toda llora—porque sabe—que pues vos tenéis la llave—tengo de ser su señora».

En la calle de San Llorente estaba otro arco triunfal, y en él, de la una parte unas puertas con tres cerraduras muy fuertes y de la otra parte un castillo con esta letra: «En el tiempo que esto fue—faltó paz y sobró fe».

En el barrio de S. Juan se hallaba el otro arco triunfal con dos reyes de armas y en medio puesto el infierno y la fama y la fortuna, con una letra que decía: «Mi costumbre es acabar—fama fortuna su gloria—la vuestra alta memoria—para siempre ha de durar». Y están a las dos partes del arco unas ovejas y carneros pintados con este letrero: «Sosegado está el ganado—que el pastor—les quita todo el temor».

Y en todos los arcos, pintadas de diversas pinturas y por todas ellas sembradas las divisas y letras del Rey y en muchas partes de ellos *Plus ultra*. Y por todas las almenas de la ciudad, linternas de papel con sus candelas y en la plaza, delante de la casa del Rey, muchos fuegos y mucha artillería, así como en el Castillo, en casa de Pedro de Cartagena y en el Palacio. Salió el Condestable a la puerta de éste a recibirle donde había «más de cien achas y enfenitos menystriles altos que se fundía el mundo». La casa del Palacio la más ataviada que jamás se vió: tenía doce camas de avío, todas de diversos brocados la del Rey con esteras y paredes todo de brocado, que parecía cosa más del cielo que terrena.

La Iglesia Mayor, donde pasado el Azogue, fué a hacer oración, estaba lo más suntuosa, toda cercada de antorchas, colocadas más de doscientas en sus naves: salió a la Puerta Real toda la clerecía con las cruces de las parroquias y todos los canónigos de brocado: le recibieron con grandes cantores y ministriles altos, diciendo el *Te Deum laudamus* y el *Gloria in excelsis Deo*, y llevaronle al altar mayor, que estaba como si el Papa hubiera de celebrar en él, donde le dijeron la oración y le bendijeron, y así se fué a cenar sy tuvo qué».

Termina el curioso manuscrito de esta manera: «Tiénenle p.^a oy toros y cañas y para mañana justa, de forma que aquí se le ha servido lo que creo en todo el Reyno no se le hará lo parejo».

De esta relación rigurosamente verídica, deduzco yo, que el recibimiento que se le hizo a Carlos I en Burgos fué fastuoso, magnífico y brillante, que el Regimiento, como suele decirse echó la casa

por la ventana, mostrando gran empeño en agasajar a su Rey, y, tanto, que en la sesión que celebró, el martes, 21, acordó dar comisión a Zumel para que rogara a D. Carlos prolongara su estancia en la ciudad hasta el día 27 del propio mes, a fin de poderle festejar más y mejor, a lo que accedió con gusto el Emperador apesar de las priesas que tenía de ir a Alemania para coronarse.

El papel que en esta entrada desempeñó Zumel en nombre del Ayuntamiento de Burgos fué el de acompañar al Merino Mayor de la Ciudad, D. Juan de Rojas y dar fe, como Escribano Mayor del Concejo del juramento que tomó a D. Carlos el marqués de Poza, y por lo tanto, su gloria no quedó mermada en aquel acto como ha supuesto alguno, por figurar su persona en segundo lugar, pues las principales fueron el Emperador, los dos Alcaldes Mayores, que representaban la ciudad y el Merino Mayor, marqués de Poza, que pronunció la fórmula del juramento e indicó al Rey lo que debía hacer y decir.

Lo que parecía natural era el temor que por este juramento se renovase en Zumel y en D. Carlos la escena del practicado hacía dos años en Valladolid; pero en el primero no cabía la cobardía, y el segundo, lo había ya prestado en otras poblaciones, y deseaba captarse las simpatías entonces por el nuevo servicio que pensaba pedir para sus gastos de coronación en Alemania: además era un acto tan comunísimo al principio de cada reinado en la Edad Media, como el de confirmar por escrito los fueros y privilegios de las villas y ciudades, y por eso D. Carlos no puso la menor dificultad.

DOMINGO HERGUETA.

(Se continuará).